RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000292688
OBJETO: OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN LA ESCUELA DE ARTES LEÓN ORTEGA EN HUELVA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (00045/ISE/2025/SC)
CENTRO: 21004145 - E.A.S.D León Ortega
LOCALIDAD: HUELVA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 3.509.929,49 €
IMPORTE IVA: 737.085,19 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 4.247.014,68 €
VALOR ESTIMADO: 3.860.922,44 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de las OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN LA ESCUELA DE ARTES LEÓN ORTEGA EN HUELVA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (00045/ISE/2025/SC), expediente número CONTR 2025 0000292688, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 15 de abril de 2025 la Dirección General emite Resolución de Inicio del expediente número CONTR 2025 0000292688 para la contratación de las OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN LA ESCUELA DE ARTES LEÓN ORTEGA EN HUELVA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (00045/ISE/2025/SC), mediante procedimiento abierto promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 y siguientes de la LCSP, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 25 de abril de 2025 (PL-37/25), el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) de forma favorable.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT 2025 0121174455, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 06 de mayo de 2025.

De conformidad con el artículo 19 del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, (BOJA número 35 de 22 de febrero de 2021), se exceptúan a los contratos del sector público andaluz financiados con cargo a los fondos europeos del requisito de la autorización previa del Consejo de Gobierno para los correspondientes expedientes de gasto, prevista en el artículo 28 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, o en la norma equivalente de la Ley del Presupuesto de cada ejercicio.

La aprobación del gasto se realiza conforme a lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, (BOJA» núm. 34, de 16 de febrero de 2024), y lo establecido en el resuelvo segundo de la Resolución de 23 de julio de 2024, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Agencia Digital de Andalucía, por la que se implantan las medidas de simplificación de los procedimientos de ejecución presupuestaria del gasto público establecidas en el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, respecto al procedimiento y las consejerías, agencias y consorcios que se indican (Boletín número 149 de 01/08/2024).

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 3.509.929,49 € (TRES MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS; a esta cantidad le corresponde un IVA de 737.085,19 € (SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CINCO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 4.247.014,68 € (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CATORCE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS).

El 07 de mayo de 2025 mediante Resolución del Director General de la Agencia se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en los artículos 156 y siguientes de la LCSP, tomando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio para la adjudicación del contrato de las OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN LA ESCUELA DE ARTES LEÓN ORTEGA EN HUELVA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (00045/ISE/2025/SC), expediente número CONTR 2025 0000292688.

Dicho presupuesto está cofinanciado por **FEDER 2021-2027**, con un porcentaje de cofinanciación del 85%.

En fecha 19 de mayo de 2025 se publica en el perfil del contratante anuncio de licitación con referencia 2025-0001659770, estableciéndose como fecha límite de presentación de ofertas el 17 de junio de 2025 a las 09:00 horas. El 11 de junio de 2025 se publica anuncio en el perfil del contratante, por el que se anula el anuncio de licitación, ya que se detectó posible "error material" en el documento de "Mediciones y Presupuesto" del Proyecto Supervisado de la obra. Una vez subsanado el error, en fecha 22 de julio de 2025, se publica anuncio con referencia 2025-0001695106, estableciéndose como nueva fecha límite de presentación de ofertas el día 19 de agosto de 2025 a las 09:00 horas.

A la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SiREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras, siendo admitidas todas ellas a la licitación por considerase correcta la documentación:

NIF	PERSONA LICITADORA
B23273139	CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA, S.L.
A23434970	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
A33208505	OBRAS GENERALES DEL NORTE, SA
B21107677	TR CONSTRUYA, S.L.
-	UTE 2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES, S.L. - CONSTRUCCIONES MANUEL ZAMBRANO, S.A.

Con fecha 29 de agosto de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura y lectura del sobre número 3 “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”, cuyo resultado es el siguiente, el reflejado en el acta 3 publicada en el perfil del contratante el 01 de septiembre de 2025 con referencia de publicación 2025-0001705391:

NIF	PERSONA LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	AMPL. PLAZ. GARANT.	JARDINERÍA	MATERIAL PROX./ET. ECOLÓGICA	JEFE DE PROD.
B23273139	CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA, S.L.	3.008.009,57	24 MESES	0,20%	SI	SI
A23434970	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	3.119.976,32	24 MESES	0,20%	SI	SI

A33208505	OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A.	2.970.804,32	24 MESES	0,20%	SI	NO ACREDITA
B21107677	TR CONSTRUYA, S.L.	2.983.440,07	24 MESES	0,20%	SI	SI
-	UTE 2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES, S.L. - CONSTRUCCIONES MANUEL ZAMBRANO, S.A.	2.900.605,73	24 MESES	0,20%	SI	SI

Procedido por la Mesa de Contratación al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se comprueba que quedan identificadas como ofertas anormalmente bajas las siguientes:

CIF	PERSONA LICITADORA
A33208505	OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A.
-	UTE 2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES, S.L. - CONSTRUCCIONES MANUEL ZAMBRANO, S.A.

Finalizado el plazo para la presentación de la justificación de la viabilidad de la oferta, se procedió al desencriptado y apertura de la documentación requerida, la cual fue trasladada al servicio encargado del asesoramiento técnico de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta. Han presentado documentación las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA
A33208505	OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A.
-	UTE 2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES, S.L. - CONSTRUCCIONES MANUEL ZAMBRANO, S.A.

Según informe de fecha 12 de septiembre de 2025, remitido por el órgano encargado de la valoración de la viabilidad de las ofertas anormalmente bajas, y aprobado por la Mesa de Contratación en fecha 16 de septiembre de 2025, se emite el 16 de septiembre de 2025 Resolución del Director General de esta Agencia Pública, publicada en el perfil del contratante en fecha 17 de septiembre de 2025 con referencia de publicación 2025-0001710513, por la que se acuerda:

- Admitir la oferta de las siguientes personas licitadoras, al estimar que las mismas pueden ser cumplidas a satisfacción de la Administración:

NIF	PERSONA LICITADORA
-	UTE 2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES, S.L. - CONSTRUCCIONES MANUEL ZAMBRANO, S.A.

- Rechazar las ofertas y en consecuencia su declaración de excluidas de la licitación las siguientes personas licitadoras, al estimar que las mismas no pueden ser cumplidas a satisfacción de la Administración como consecuencia de la inclusión de valores anormales:

NIF	PERSONA LICITADORA
A33208505	OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A.

La exclusión anterior fue notificada a la persona licitadora correspondiente.

La Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, a favor de la entidad UTE 2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES, S.L. - CONSTRUCCIONES MANUEL ZAMBRANO, S.A. La puntuación obtenida por las personas licitadoras es la que se detalla en el Anexo adjunto.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 LCSP, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, por el artículo 15 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Dirección General,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de las OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN LA ESCUELA DE ARTES LEÓN ORTEGA EN HUELVA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (00045/ISE/2025/SC), expediente número CONTR 2025 0000292688, a la siguiente empresa por el siguiente importe y mejoras ofertadas:

NIF	PERSONA LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	AMPL. PLAZ. GARANT.	JARDINERÍA	MATERIAL PROX./ET. ECOLÓGICA	JEFE DE PROD.
-	UTE 2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES, S.L. - CONSTRUCCIONES MANUEL ZAMBRANO, S.A.	2.900.605,73	24 MESES	0,20%	SI	SI

De acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:
- Ampliar el plazo de garantía de la obra en: 24 meses.
- La mejora medioambiental (Jardinería): 0,20% sobre el PEM del proyecto a unidades de jardinería que serán definidas en obra por la Agencia.
- La mejora medioambiental (Material Proximidad y/o Material Ecológico) consistente en adquirir el 10% o más del importe total de los materiales de la obra a proveedores ubicados a una distancia máxima de la misma de 80 km y/o materiales con etiqueta ecológica.
- Compromiso de adscripción al contrato de un jefe de producción con carácter permanente.

por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de 2.900.605,73 euros (DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS CINCO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 609.127,21 euros (SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 3.509.732,92 euros (TRES MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares

que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Dicho presupuesto está cofinanciado por FONDOS FEDER 2021-2027, con un porcentaje de cofinanciación del 85%.

El plazo de ejecución será de 18 (DIECIOCHO) MESES desde el día siguiente al de la fecha del acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras.

SEGUNDO.- Que se notifique al adjudicatario y a los licitadores en el plazo de diez días la presente Resolución, y se cite al adjudicatario para formalizar el contrato administrativo una vez transcurridos días naturales desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, según lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de quince días.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, y en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el plazo de diez días, contados desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154.1 y 154.3 de la LCSP.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de diez días naturales computados en las formas prevista en el artículo 50 de la LCSP y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP y en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN.

ANEXO PUNTUACIONES

NIF	PERSONA LICITADORA	PROP. ECON.	AMPL. PLAZ. GARANT.	JARDINERÍA	MATERIAL E PROX./ET. ECOLÓGICA	JEFE DE PROD.	TOTAL
-	UTE 2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES, S.L. - CONSTRUCCIONES MANUEL ZAMBRANO, S.A.	40,00	20	15	15	10	**100,00**
B21107677	TR CONSTRUYA, S.L.	34,56	20	15	15	10	94,56
B23273139	CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA, S.L.	32,95	20	15	15	10	92,95
A23434970	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	25,60	20	15	15	10	85,60